MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

2026/14469 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas municipales para estudios musicales para el curso 2025/2026. Identificador BDNS: 942781.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/942781**.

Primero. Objeto.

Punto 1 de las bases.

Segundo. Beneficiarios y requisitos.

Punto 2 de las bases.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases generales reguladoras de las Ayudas Municipales para Estudios Musicales aprobadas mediante acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 25 de marzo de 2019.

Cuarto. Umbrales de renta.

Punto 3 de las bases.

Quinto. Concepto y cuantías subvencionables.

Punto 4 de las bases.

Sexto. Criterios de concesión y baremo económico.

Punto 5 de las bases.

- Los módulos económicos del porcentaje de ayuda, según la renta anual disponible, serán los siguientes:

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14469

Módulo desde hasta porcentaje

• 1 - 100 %

• 2 - 90 %

• 3 - 80 %

• 4 - 70 %

Séptimo. Ordenación del procedimiento.

Punto 9 de las bases.

Octavo. Financiación.

La financiación de las ayudas reguladas en las presentes Bases se hará con cargo a la partida presupuestaria 32000.48002 de Educación: Ayudas Becas Musicales, dotada con 4.000 €.

Noveno. Formalización y plazo de solicitud.

Documentación punto 8 de las bases.

El plazo para presentación será 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria.

El Puig de Santa Maria, 13 de noviembre de 2026.—El alcalde, Marc Oriola Pla.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14469